

AVISO

LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ

HACE SABER

Que dentro del Expediente 113962 adelantado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR para determinar la concesión de aguas subterráneas, se emitió el AUTO DRSC No. 09256000383 del 18 de marzo del 2025 se da inicio al trámite administrativo.

Que mediante AUTO DRSC No. 09256000759 de 9 MAY. 2025, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR ordenó programar una visita técnica y se adoptaron otras determinaciones.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015 y artículo 36 del Acuerdo CAR No. 10 de 1989, nos permitimos fijar el presente AVISO con el fin de que quienes se consideren con derecho a intervenir, puedan hacerlo:

1. **ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:** AUTO DRSC No. 09256000759 de 9 MAY. 2025 *“Por el cual inicia trámite administrativo de concesión de aguas subterráneas se ordena la práctica de una Visita Técnica y se toman otras determinaciones”*.
2. **NÚMERO DEL EXPEDIENTE:** Expediente 113962

“ARTÍCULO 1: Declarar iniciado el trámite administrativo ambiental de CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS a favor de la sociedad ROSALEM S.A.S identificado con Nit 901.387.813-0 por intermedio de la señora FANNY SERRANO SERRANO identificado con cédula de ciudadanía No. 40.024.096 expedida en Tunja, Boyacá en su calidad de representante legal, quien solicita a la Corporación, Concesión de Aguas subterráneas, para beneficio en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 176-1822 y cédula catastral 25126000000050542000 “Lote el Canelón”, Vereda Canelon, municipio de Cajicá, Cundinamarca, con destino a satisfacer uso de riego y silvicultura.

Como consecuencia, se dará apertura al expediente 113962.

3. **VISITA TÉCNICA:**

ARTÍCULO 3: Ordenar la práctica de visita técnica por parte de funcionarios de la Corporación en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 176-1822, donde se solicita concesión de aguas subterráneas en el predio denominado Lote “El Canelón”, para ser derivada del “Pozo”, ubicado en la vereda Canelón, jurisdicción del Municipio de Cajicá (Cundinamarca), conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia, con el fin de determinar la procedencia de otorgar o no la concesión de aguas subterráneas solicitada. Para la práctica de la

visita señálese el día **jueves, 19 de junio de 2025, 9:00 a. m.** el punto de encuentro será la alcaldía del respectivo municipio.

4. **PERSONAS A NOTIFICAR:** Quienes se consideren con derecho a intervenir.

*“**ARTÍCULO 5:** Comunicar el presente acto administrativo a la Alcaldía de Cajicá (Cundinamarca) y solicitar que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015 y artículo 36 del Acuerdo CAR No. 10 de 1989, envíese copia del presente Auto a la Alcaldía municipal, para que en forma de AVISO, se fije en lugar público de ese despacho por un término de diez (10) días, con el fin de que quienes se consideren con derecho a intervenir, puedan hacerlo en el citado término o durante la práctica de la diligencia, para lo cual se deberá allegar al presente expediente constancia de fijación y des fijación por el funcionario que llevó a cabo la misma.*

5. **FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO:** OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA, Directora Regional – DRSC

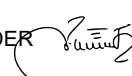
6. **RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN:**

*“**ARTÍCULO 10:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por contener actuaciones de trámite, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.*

Se hace constar que una vez publicado el AVISO y su Anexo, se presume el efecto de notificación al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, el cual se publicará en la página electrónica de la Alcaldía de Cajicá y en un lugar de acceso público, por el término de diez (10) días, atendiendo lo contemplado en el Artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015 y artículo 36 del Acuerdo CAR No. 10 de 1989.

Dado en Cajicá, el 28 mayo de 2025


ING. LILIANA ELIZABET COGUA CARDENAS
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural

Proyectó: Julio Andrés Gómez Durán-CPS-151-2025 Abogado Externo SADER 

ANEXO: AUTO DRSC No. 09256000383 del 18 de marzo del 2025